

Minutario: CT-IPN-16/194

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100054116.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número 1117100054116, consistente en:

“Solicito el presupuesto federal y autogenerado programado, y ejercido desglosado por partida presupuestal asignado para el año 2015 y 2016 al equipo de futbol americano de cheyennes, el número de integrantes que conformaron y conforman el equipo de futbol americano de cheyennes en el año 2015 y 2016 indicando el número de alumnos que pertenecen a la ESIME Zacatenco y demás escuelas del IPN y los participantes externos. Solicito me proporcionen el número de escuelas de futbol americano en el IPN, especificando el lugar de entrenamiento, la cuota de inscripción y mensualidad, indicar el monto captado por la escuelas de futbol americano en el año 2015 y 2016 , especificando el detalle de gastos efectuados por estas escuelas y el beneficio que representa para la comunidad politécnica la existencia de estas escuelas. Solicito me indique la ESIME Zacatenco el detalle (incluye cantidad, precio unitario e importe) de todos los gastos relacionados con materiales y suministros deportivos, de vestimenta deportiva y de publicidad erogados de julio 2015 a la fecha de la presente solicitud, a favor del equipo de futbol americano de cheyennes y/o alumnos que pertenezcan algún equipo de futbol americano del IPN, indicando la justificación del gasto. Por último me gustaría saber las actividades encomendadas, facultades y el poder de decisión del Dr. Ricardo Octavio Arturo Mota Palomino, Director de la ESIME Zacatenco en la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo del IPN”

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3, 5, 9, fracciones I y II, 61 fracción IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de acceso a la información a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco y a la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, a través de los oficios AG-UE- 01-16/1603 y AG-UE- 01-16/1604, respectivamente.

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja

Col. Zacatenco, México, D.F. CP. 07738, tel. 5729.6013, fax 5119.3542
"www.ipn.mx", "www.abogadogeneral.ipn.mx"

TERCERO.- Mediante el oficio número DDyFD/1366/2016, recibido el seis de junio de dos mil dieciséis, el M. en C. José Cartas Orozco, Director de Desarrollo y Fomento Deportivo del Instituto Politécnico Nacional, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

"...

Al respecto, informo a usted que:

1. Por lo que respecta a la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, en los ejercicios fiscales 2015 y 2016, no se programaron ni ejercieron recursos federales ni autogenerados para el equipo de fútbol americano Cheyennes.
2. Por lo que respecta al número de integrantes que conformaron y conforman el equipo de fútbol americano de Cheyennes en el año 2015 y 2016, indicando el número de alumnos que pertenecen a la ESIME Zacatenco y demás escuelas del IPN y los participantes externos, se informa lo siguiente:

Año 2015			
Jugadores de ESIME Zacatenco	Jugadores de Otras escuelas del IPN	Jugadores Externos	Total
17	29	24	70

Año 2016			
Jugadores de ESIME Zacatenco	Jugadores de Otras escuelas del IPN	Jugadores Externos	Total
11	27	32	70

3. Con relación a proporcionar el número de escuelas de fútbol americano en el IPN, especificando el lugar de entrenamiento, la cuota de inscripción y mensualidad, indicar el monto captado por la escuelas de fútbol americano en el año 2015 y 2016, especificando el detalle de gastos efectuados por estas escuelas y el beneficio que representa para la comunidad politécnica la existencia de estas escuelas, le informo a usted lo siguiente:

- a) El Instituto Politécnico Nacional a través de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, tiene una escuela de futbol americano, específicamente en las categorías baby e infantil.
- b) La referida escuela se integra por lo equipos de Águilas Blancas, Pielés Rojas y Búhos, los cuales entrenan en el Casco de Santo Tomás, Zacatenco y Carillón, respectivamente.
- c) En la referida escuela no se cobra monto de inscripción ni mensualidad, no obstante, a través de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas de este Instituto, se reciben donativos para dichas escuelas, los cuales son aportados por los padres de familia de los jugadores de las categorías y equipos señalados en este numeral en sus inicios a) y b), respectivamente.
- d) El importe que se obtuvo por los donativos a los que hace alusión el inciso c) de este numeral, ascienden a la cantidad de: En el año 2015.- \$ 3'280,564.06, considerando gastos por \$ 2'815,070.09 y en el año 2016.- \$ 1'437,550.00, sin contar a la fecha con el importe de los gastos efectuados.

En esta tesitura, como anexo A se acompaña Flujo de Efectivo de Ingresos por Donativos 2015.

- e) Los beneficios que representa la escuela de futbol americano para el Instituto Politécnico Nacional, son, entre otros:
 - Crear semilleros de jugadores para los equipos representativos de este Instituto.
 - Formación y perfeccionamiento teórico, técnico, táctico y práctico para jugadores de liga mayor de los equipos representativos de este Instituto, pues algunos de ellos son los entrenadores de los equipos de la escuela.
 - Selección y aprovechamiento de talento deportivo.
 - Fomentar del deporte en la niñez.
 - Coadyuvar en la prevención de adicción al tabaquismo, alcoholismo y drogadicción.
 - Coadyuvar a combatir el sobrepeso y obesidad infantil.

4. Finalmente se informa que, de conformidad con la Ley Orgánica, Reglamento Interno y Reglamento Orgánico de esta Casa de Estudios, el Dr. Ricardo Octavio Arturo Mota Palomino, Director de la ESIME Zacatenco, no tiene facultades ni poder de decisión en la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo.

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja

Col. Zacatenco, México, D.F. CP. 07738, tel. 5729.6013, fax 5119.3542
"www.ipn.mx", "www.abogadogeneral.ipn.mx"

CUARTO.- Mediante el oficio número DDyFD/1386/2016, recibido el ocho de junio de dos mil dieciséis, el M. en C. José Cartas Orozco, Director de Desarrollo y Fomento Deportivo del Instituto Politécnico Nacional, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

En alcance al Oficio número DDyFD/1366/16 de fecha 03 del presente mes y año, por este medio me permito confirmar a Usted que en relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 1117100054116, no es posible entregar a la fecha el Anexo relativo al Flujo de Efectivo de Ingresos por Donativos 2016, ya que la Comisión de Fomento a las Actividades Académicas del IPN (COFAA-IPN), entrega dicho Estado de Cuenta hasta el cierre del ejercicio respectivo, por lo que solamente se puede proporcionar la cifra que corresponde a los ingresos por concepto de donativos, la que significa la cantidad de \$ 1'437,550.00 del 01 de enero al 30 de abril del 2016.

...”

QUINTO.- Mediante el oficio número D/4219/2016, recibido el diez de junio de dos mil dieciséis, el Dr. Ricardo Octavio A. Mota Palomino, Director de Desarrollo y Fomento Deportivo del Instituto Politécnico Nacional, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

Sobre el particular y en lo que compete a esta Unidad Académica, después de una búsqueda exhaustiva en archivos tanto físicos como electrónicos de esta Escuela; se da atención a la solicitud en comento, con respuestas dadas por:

El Jefe del Departamento de Servicios Estudiantiles, Lic. Marcos Antonio Gallo Balsa, con oficio número DSE/091/16, el cual informa de los jugadores inscritos en el equipo de cheyennes para la temporada 2015-20 así como los participantes externos (se anexa copia del oficio).

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, la Ing. Herandi Pelcastre Campos, con oficio ORM/063/ donde indica que no se ha ejercido presupuesto federal y autogenerados programado y asignado para los años 2015 y 2016 al equipo de futbol americano de cheyennes, por lo que no hay gastos relacionados con materiales, suministros deportivos, de vestimenta deportiva y de publicidad al mismo. (se anexa copia).

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja

Col. Zacatenco, México, D.F. CP. 07738, tel. 5729.6013, fax 5119.3542
"www.ipn.mx", "www.abogadogeneral.ipn.mx"



En cuanto a la petición de que al solicitante se le entregue “el número de escuelas de futbol americano en el IPN, especificando el lugar de entrenamiento, la cuota de inscripción y mensualidad, indicando el monto captado por la escuelas de futbol americano en el año 2015 y 2016 y especificando el detalle de gastos efectuados por estas escuelas y el beneficio que representa para la comunidad politécnica la existencia de estas escuelas”, me permito informarle que no es competencia de esta Unidad Administrativa.

En referencia a la petición de “las actividades encomendadas, facultades y el poder de decisión del Dr. Ricardo Octavio Mota Palomino, Director de la ESIME Zacatenco en la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo del IPN”, cabe mencionar que en nuestros archivos tanto físicos como electrónicos y después de una búsqueda exhaustiva, no se encontró documento alguno que muestre lo anterior.

...”

SEXTO.- Asimismo, en la respuesta otorgada por el Dr. Ricardo Octavio A. Mota Palomino, Director de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco, se adjuntó el oficio número DSE/091/16 de fecha seis de junio de dos mil dieciséis, el Lic. Marcos Antonio Gallo Balsa, Jefe del Departamento de Servicios Estudiantiles, en donde se señala:

“...

Jugadores inscritos en el Equipo de Cheyennes Temporada 2015-2016

2015: 18 Alumnos de la ESIME Zacatenco
 2 Alumnos de la UPIICSA
 3 Alumnos de la ESCA Sto. Tomas
 3 Alumnos del CECyT No. 2
 1 Alumno del CECyT No. 7
 1 Alumno de la ESIME Ticoman
 4 Alumnos de la ESIQIE
 2 Alumnos del CEyT No. 4
 3 Alumnos de la ESIME Azcapotzalco
 1 Alumno de la ESE Sto. Tomas
 1 Alumno de la EST
 1 Alumno del CECyT No. 8
 2 Alumnos de la ESIA Zacatenco
 1 Alumno de la ESIA Ticoman
 1 Alumno del CECyT No. 11
 1 Alumno del CET 1

25 Alumnos Externos del I.P.N.

Unidad Profesional “Adolfo López Mateos” Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja

Col. Zacatenco, México, D.F. CP. 07738, tel. 5729.6013, fax 5119.3542
 “www.ipn.mx”, “www.abogadogeneral.ipn.mx”

(Handwritten mark)

J.F.L.

(Handwritten signature)

2016: 12 Alumnos de la ESIME Zacatenco

- 1 Alumno de la UPIICSA
- 1 Alumno de la ESCA Sto. Tomas
- 2 Alumnos del CECyT No. 10
- 1 Alumno de la ESFM
- 1 Alumno del CENLEX Zacatenco
- 4 Alumnos de la ESIQIE
- 2 Alumnos del CECyT No. 4
- 1 Alumno del CECyT No. 7
- 1 Alumno de la EST
- 1 Alumno de la ESCOM
- 1 Alumno del CECyT No. 8
- 1 Alumno del CECyT No. 3
- 1 Alumno de la ESIA Ticoman
- 1 Alumno del CECyT No. 12
- 2 Alumnos del CET 1

27 Alumnos Externos del I.P.N.

..."

SÉPTIMO.- Asimismo, en la respuesta otorgada por el Dr. Ricardo Octavio A. Mota Palomino, Director de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco, se adjuntó el oficio número ORM/063/2016 de fecha primero de junio de dos mil dieciséis, el Ing. Herandi Pelcastre Campos, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en donde se señala:

"...

En lo que compete a la solicitud de información conforme a lo anterior descrito con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 41, 42 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; por parte del Departamento de Recursos Materiales no se ha ejercido presupuesto federal y autogenerados programado y asignado para el año 2015 y 2016 en ninguna de sus partidas presupuestales para el equipo de futbol americano de cheyennes.

..."

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja

Col. Zacatenco, México, D.F. CP. 07738, tel. 5729.6013, fax 5119.3542
"www.ipn.mx", "www.abogadogeneral.ipn.mx"

Q

F.L.

W

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los Artículos 65, fracción II, 97, 98 fracción I y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Séptimo, fracción II, Noveno y Trigésimo octavo, fracción I, Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en el **RESULTANDO CUARTO** constituye la manifestación que los Artículos 65, fracción II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, consistente en:

- **Referencia**

Cabe mencionar que la referencia es un **dato personal de carácter confidencial**, toda vez que se relaciona de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que la Unidad Politécnica tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física, de conformidad con lo señalado en el Artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo, fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, donde se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.

TERCERO.- Con fundamento en los Artículos 65 fracción II, 113 fracción I y 140 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN**, relativa a la referencia.

CUARTO.- Con fundamento en los Artículos 98 fracción III, 104, 105, 106, 108, 113 fracción I, 135, 137, 140 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, y numeral Séptimo, fracción I y II, Noveno, Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja

Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, **SE OTORGA EL ACCESO en versión pública del siguiente documento:**

- **Flujo de efectivo de ingresos por donativos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.**

El cual se encuentra en los archivos de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo del Instituto Politécnico Nacional.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en las Unidades Politécnicas que pudieran tener la información solicitada, éste Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos del Considerando **SEGUNDO y TERCERO**, se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO.- En términos del Considerando **CUARTO** se otorga el acceso a la versión pública del documento señalado en el mismo.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 fracción V, 134 y 140 último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja

Col. Zacatenco, México, D.F. CP. 07738, tel. 5729.6013, fax 5119.3542
"www.ipn.mx", "www.abogadogeneral.ipn.mx"

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional

Comité de Transparencia



Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional el día veinte de junio del año dos mil dieciséis, en la Ciudad de México.

MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL E INTEGRANDE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN
Y ARCHIVO

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja

Col. Zacatenco, México, D.F. CP. 07738, tel. 5729.6013, fax 5119.3542

"www.ipn.mx", "www.abogadogeneral.ipn.mx"